



Instituto Politécnico Nacional
“La Técnica al Servicio de la Patria”

POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA Decálogo de Conducta para Prevenir el Acoso y la Violencia de Género en el Instituto Politécnico Nacional

En el marco de la política de Cero Tolerancia a la Violencia y la promoción de una Cultura de la Paz, el Instituto Politécnico Nacional emite las siguientes **recomendaciones a todos los integrantes de su comunidad** para prevenir el acoso, la violencia de género y la discriminación.

1. **Respetar** las características de todas las personas integrantes de la comunidad como sexo, origen étnico o nacionalidad, discapacidad, religión, apariencia física o situación económica, evitando cualquier acto o comentario que pueda ser considerado inapropiado, discriminatorio o de exclusión. Estas son conductas que **no tienen cabida** en el IPN.
2. **Respetar** el espacio personal evitando acercamientos incómodos, lo que incluye los saludos de beso, palmadas de “apoyo”, abrazos “de consuelo”, o tocamientos y roces “accidentales”.
3. Para establecer comunicación con fines académicos o laborales entre los miembros de la comunidad, se deberá utilizar el correo institucional y los servicios de mensajería incluidos en las plataformas institucionales. **Es inadmisibile** obligar a **ningún** integrante de la comunidad a proporcionar teléfonos personales, y enviar, compartir y solicitar fotografías o videos de contenido sexual, a través de ningún medio, incluyendo las herramientas digitales, chats personales o mensajes de WhatsApp.
4. Las evaluaciones escolares y las de desempeño laboral deberán realizarse con **justicia** y en apego a **principios éticos**. Toda evaluación se llevará a cabo

en las instalaciones o en las plataformas electrónicas institucionales.

5. **Es inaceptable** seguir o espiar física o virtualmente a otras personas para acosarlas, violentarlas o discriminarlas.
6. El personal docente, de apoyo o directivo y en general la comunidad politécnica, deberá abstenerse de dirigir miradas morbosas y/o realizar gestos obscenos.
7. Prescindir de **solicitar** cualquier tipo de vestimenta que se deba utilizar en caso de algún evento o circunstancia específica, y solo se podrá mencionar que la vestimenta es formal o informal, tratándose de actividades administrativas, académicas o escolares.
8. Evitar encuentros fuera del espacio y horario institucionales. Los alumnos, no podrán ser citados en lugares externos con fines personales, salvo en los casos que se trate de actividades académicas.
9. No presionar, condicionar, aceptar, ni tomar represalias, para obtener favores sexuales, beneficios económicos o de cualquier otra naturaleza.
10. Evitar el contacto físico sin consentimiento entre los integrantes de la comunidad politécnica.

Se invita a las víctimas de violencia de género, acoso, discriminación o cualquier otro tipo de violencia, a presentar la denuncia formal a través de los canales establecidos, acercarse para orientación a la Red de Género establecida en cada unidad académica o a la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género.